

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de marzo de 1997, este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado el padrón cuatrimestral de la tasa de basuras, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1996.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago comprende los días 20 de abril a 20 de junio de 1997. El pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados. Son entidades colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, Caja Madrid, La Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central Hispano, Banesto, Banco Exterior de España, Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Zaragozano y Altae Banco.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen pueden solicitar un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, número 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 10% cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y con el del 20%, los intereses de demora y las costas, cuando se satisfaga después, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Murcia, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5158

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1997, se aprobó en relación con el expediente de concurso-opo-

sición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1996, para cubrir cinco plazas de Cabos de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vistas, asimismo, las bases quinta; sexta y séptima de la convocatoria del expediente aludido y publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 1 de febrero de 1997, y una corrección de errores, publicada el día 11 del mismo mes, así como en extracto del "Boletín Oficial del Estado" de fecha 6 de marzo de 1997.

Visto lo establecido en los artículos 21.1g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante.

Vengo a disponer lo siguiente:

1.-Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

A) Admitidos:

1. Álamo Garrido, Antonio Eliseo.
2. Ángel Vivancos, Hilario.
3. Ayala Riquelmo, José Antonio.
4. Bolet Carrillo, Rafael.
5. Cánovas Muñoz, Salvador.
6. Cerezuela Aparicio, Ginés.
7. Cuenca Villalba, José Miguel.
8. De Haro Agüera, Alfonso Carlos.
9. García Conesa, Gregorio.
10. García Legaz, Antonio.
11. Gómez Valera, Carmelo.
12. Jiménez Palazón, Fulgencio.
13. López Bayardo, Jesús Andrés.
14. Lorente Muñoz, Gregorio.
15. Martínez Sánchez, Francisco Javier.
16. Muñoz Manzano, Froilán.
17. Oujo Baeza, Juan Carlos.
18. Rebollo García, María Eusebia.
19. Soto Fernández, Fulgencio.
20. Tornell Castrillón, Víctor Manuel.
21. Valera Sánchez, Diego Antonio.
22. Yepes Meroño, María Ángeles.

B) Excluidos (de conformidad con el apartado 4.2 de la base cuarta de las de la convocatoria):

Paredes Calvo, Rafael.

De conformidad con lo establecido en la base quinta del concurso oposición, se concede un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue.

Presidente: Don Juan Desmonts Gutiérrez, Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, titular, y don Francisco Teruel Solano, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, suplente.

Vocales:

-Don Antonio García Ruiz, Inspector-Jefe de la Poli-